

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que, con el formato de citación para diligencia de notificación personal remitida a la parte demandada, no se adjuntó el cotejo por parte de la empresa de servicio postal que garantice su contenido, como lo exige el artículo 291 del Código General del Proceso. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que allegue lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ra</sup> Valbuena Hdez*  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

LCML

**NOTIFICACION POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 084 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA